	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: CP-P02-F01</b>
<b>"RESOLUCIONES"</b>		<b>FECHA: 06/03/2019</b>

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA**

**RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.252  
 (05 de octubre de 2022)**

**"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Convocatoria Pública No. Ger-100-12-02\_06-2022"**

**La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la normatividad legal vigente, y**

**CONSIDERANDO:**

Que en la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para dar apertura al proceso de Convocatoria Pública No. Ger-100-12-02\_06-2022, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN, con un presupuesto disponible de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$177.177.245.00) M/CTE en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277 del 20 de septiembre de 2022, 2450206 denominado servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas.


Que para el cumplimiento de lo establecido en los principios consagrados en el artículo 209 constitucional y en Acuerdo No. GER.100.03.01.001 de fecha febrero 27 de 2018, a través de la página web del SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y de la página del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá: <https://www.cribsaludmental.gov.co>, se publicó el Proyecto de pliego de Condiciones, los estudios previos y los anexos junto con el aviso de convocatoria, los que estuvieron publicados durante el tiempo que se estableció en el cronograma de la Convocatoria.

Que mediante Resolución No. GER.100.03.02.236 de fecha 24 de septiembre de 2022, la Gerente del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. Ger-100-12-02\_06-202, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN".

Que en el plazo estipulado en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública, tal como consta en el acta de cierre de fecha 29 de septiembre de 2022 se presentó el oferente SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S.-SUMISERVI S.A.S., identificada con Número de identificación tributaria 900.130.262-5.

Que en el acta de evaluación realizada por el Comité Técnico Evaluador del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá publicada en el SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el 30 de septiembre de 2022, el Comité Técnico Evaluador inhabilita al oferente, por las razones expuestas en el citado documento.

Que durante el traslado de la evaluación no se presentó por parte del oferente manifestación alguna que debiera ser evaluada por parte del Comité de Compras y Contratos, según consta en el acta calendada 04 de octubre de 2022, en donde se recomendó que se declarara desierto el proceso de selección de contratista, y ante la necesidad de garantizar

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 1</b>
		<b>CODIGO: CP-P02-F01</b>
<b>"RESOLUCIONES"</b>		<b>FECHA: 06/03/2019</b>

el suministro de alimentación hospitalaria como requisito para continuar con la prestación del servicio de salud mental, se insta a que se contrate de manera directa mientras nuevamente se surte el proceso de convocatoria pública en los términos de los artículos 33, 34, 64 y subsiguientes del Manual de Contratación de la Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto y en el entendido que para el actual proceso de contratación no se cuenta con ningún proponente habilitado, se hace necesario declarar DESIERTO el proceso de Convocatoria Pública No. Ger-100-12-02\_06-202, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** declarar DESIERTO proceso de Convocatoria Pública No. Ger-100-12-02\_06-202, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO POR RACIÓN", con un presupuesto disponible de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$177.177.245.00) M/CTE en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277 del 20 de septiembre de 2022, 2450206 denominado servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas.




**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el contenido de la presente resolución en la página Web del SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). y del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en la página Web <https://www.cribsaludmental.gov.co>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Tunja, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

  
**ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ**  
Gerente.

<b>PROYECTÓ</b> 	<b>APROBÓ</b> 	<b>REVISÓ</b> 
John Alexander Carvajal Martínez Asesor Jurídico Externo.	Segundo Jhonny Pérez Archilla Subgerente Administrativo y Financiero	Zulma Cristina Montaña Martínez Gerente

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad